

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DE VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL DE CONVENIO
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas nacionales de los Estados con los que el Ecuador suscribe instrumentos internacionales para permanecer en territorio ecuatoriano el tiempo establecido en dicho instrumento. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.
¿A quién está dirigido?	<p>A todas las personas nacionales de los Estados con los que el Ecuador suscribe instrumentos internacionales para permanecer en territorio ecuatoriano el tiempo establecido en dicho instrumento con la intención de establecerse para realizar actividades lícitas con una condición migratoria regular.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visa de residencia temporal por Convenio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un mb, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses ; 3. No ser considerado una amenaza o riesgo para la seguridad pública y estructura del Estado, según la información que dispongan las autoridades competentes; 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar dependiente. En el caso de las personas solicitantes en las calidades 2, 3 y 4 del artículo referente a residencia permanente, la persona en quien se amparan para su solicitud de residencia podrá acreditar los medios de vida necesarios para la subsistencia de los amparados; 5. No haber obtenido sentencia ejecutoriada por delitos como asesinato, homicidio, violación, secuestro o los demás sancionados con pena privativa de libertad mayor a cinco años, conforme lo establecido por la ley penal vigente; 6. Pago de la tarifa fijada por la autoridad de movilidad humana; y, 7. Demás documentos que la autoridad requiera en los casos que amerite. <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas extranjeras que soliciten una categoría al amparo de un convenio o acuerdo ratificado por el Estado ecuatoriano, se registrarán conforme a las disposiciones del respectivo instrumento internacional.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Direcciones Zonales en el Ecuador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ <p>Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.</p>

Oficinas Consulares en el exterior

1. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este link: <https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>
2. Presentar documentación habilitante.
3. Cancelación de Tasa.

Canales de atención:

Presencial.
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ecuador - Direcciones Zonales:

Lunes a viernes de 08h30 a 16h15

Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/>

Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.

Oficinas Consulares en el Exterior:

Lunes a viernes de 08h30 a 14h00

Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art. 77.
- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. Art.1.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 40.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art. 60.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería
Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	2
2021	07	0	1
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0

2020 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	3
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	3
2019	12	0	0
2019	11	0	4
2019	10	0	9
2019	09	0	3
2019	08	0	91
2019	07	0	148
2019	06	0	11
2019	05	0	47
2019	04	0	50
2019	03	0	27
2019	02	0	152
2019	01	0	34